

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil Municipal - Tuluá Valle

Ref. EJECUTIVO
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR VS. JUAN JOSE MAYA ORTIZ
R.U.N 768344003002-2022-00123-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, sírvase proveer.
Mayo 18 de 2022

ROMAN CORREA BARBOSA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0499

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

La NUEVA EPS allegó respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho judicial, informando sobre los datos personales del aquí demandado; por otro lado, BANCOLOMBIA aportó respuesta a la solicitud de embargo de cuentas bancarias, señalando que la cuenta en la que es titular el demandado registra saldo inembargable. Por lo tanto, se pondrá en conocimiento de la parte interesada los oficios antes mencionado.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: DEJAR en conocimiento de la parte interesada, los oficios procedentes de la entidad NUEVA EPS y BANCOLOMBIA, visibles a folio 11-12.

Jfer

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcd82ee30128f9f3fd54f6d55c774851164094eefdd324ecb55f71cb28df8e5**

Documento generado en 18/05/2022 12:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>